

17 N U M E R O : 377/73.- -----



3 AUMENTO DEL CAPITAL SO-
4 CIAL Y REFORMA DE LOS
5 ESTATUTOS SOCIALES DE
6 LA EMPRESA DENOMINADA
7 " PLASTICOS PANAMERICA-
8 NOS PLAPASA SOCIEDAD
9 ANONIMA .- -----

02

10 CUANTIA: S/1500.000,00.- -----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Gua-
12 yas, República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de Ju-
13 lio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, doctor JOR-
14 GE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Sép-
15 timo del Cantón Guayaquil, comparece el señor don Antonio
16 Rachid Baduy Auad, quien declara: ser ecuatoriano, soltero,
17 Ingeniero Industrial, en su calidad de Gerente de la Empre-
18 sa Industrial denominada "Plásticos Panamericanos Plapasa
19 Sociedad Anónima", como se acredita con la copia de la no-
20 ta del nombramiento extendido a su favor y debidamente au-
21 torizado, para este acto, por la Junta General Extraordina-
22 ria de Accionistas de la empresa, en sesión del día veinti-
23 cinco de Mayo de mil novecientos setenta y tres, documen-
24 tos de los cuales se copian sus textos, en el de esta escri-
25 tura pública, como documentos habilitantes.- El comparecien-
26 te es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciu-
27 dad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de
28 conocer doy fe; el mismo que comparece a celebrar esta Es-
critura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de

1 Estatutos Sociales de la Empresa Industrial "Plásticos Paname-
2 ricanos Plapasa Sociedad Anónima", sobre cuyo objeto y re-
3 sultados está bien instruido y a la que proceda de una ma-
4 nera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presen-
5 ta la minuta que dice así:-----

6 "SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar, en el Pro-
7 tocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento
8 de Capital y Reforma Estatutaria de la Empresa denominada
9 "Plásticos Panamericanos Plapasa Sociedad Anónima", al te-
10 nor de las cláusulas que se determinarán después de la com-
11 parecencia del otorgante y como sigue:-----

12 OTORGANTE.- Comparece a suscribir y otorgar esta escritu-
13 ra de aumento de capital y reforma estatutaria de la empre-
14 sa industrial denominada Plásticos Panamericanos Plapasa So-
15 ciedad Anónima, el Ingeniero señor Antonio Rachid Baduy
16 Auad, en su calidad de Gerente de la antes indicada com-
17 paña y por estar, debidamente, autorizado por la misma, de
18 conformidad con las facultades concedidas en la Junta Ge-
19 neral Extraordinaria de Accionistas llevada a efecto el día
20 viernes veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y
21 tres, tal como consta de la copia certificada del Acta de
22 Sesión y que, juntamente con el nombramiento de Gerente,
23 inscrito, acompaño a la presente como Documentos Habilitan-
24 tes declarando: que el contenido de la Junta General a que
25 se ha hecho referencia, es parte integrante de esta escritu-
26 ra.-----

27 P R I M E R A :- Mediante escritura pública celebrada en
28 la ciudad de Santiago de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Pro-



vincio del Guayas, en la República del Ecuador, el día veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, autorizada por el Notario Público doctor Thelmo Torres Crespo, se constituyó la compañía denominada "Plásticos Panamericanos Plapasa Sociedad Anónima", con un capital social de Un Millón Quinientos Mil sucres (S/1'500.000,00); fue aprobada según Resolución Número Seiscientos sesenta y dos expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayas, el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el diez de los mismos mes y año; y publicada en el diario "El Telégrafo" el veintidós de los antes indicados mes y año en la edición del año ochenta y seis, correspondiente al número treinta mil quinientos treinta y nueve.-----

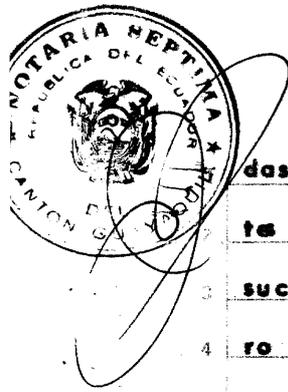
03

S E G U N D A:- El Ingeniero señor Antonio Rachid Baduy Auad, por los derechos que representa y por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Plásticos Panamericanos Plapasa Sociedad Anónima" declara: que el actual capital suscrito y pagado, de la empresa, es el de Un millón quinientos mil sucres; y, que por esta escritura, a nombre de la misma compañía, se eleva el capital en un millón quinientos mil sucres razón por la cual, el capital de la compañía, a base de esta elevación, es el de Tres Millones de Sucres, (S/3'000.000,00) totalmente pagados.- Que se considere, como parte integrante de ésta su declaración, el contenido de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a efecto el día viernes veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y tres, especialmente en lo relacionado con la

1 suscripción del nuevo capital, el pago efectuado, la refor-
2 ma estatutaria y las facultades que se me han concedido.-

3 T E R C E R A :- Que se incorpore, como parte integrante
4 de esta escritura, la Resolución número ciento treinta expedida
5 por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración,
6 el diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y tres.-
7 Usted, señor Notario, se dignará llenar las demás formalidades
8 para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
9 Firmado) Doctor Miguel A. Andrade B., Abogado.- Registro número
10 doscientos diez y seis:- -----

11 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- "Plásticos
12 Panamericanos S.A.- PLAPASA.- Dirección Cablegráfica: Plapasa.-
13 Casilla cuatrocientos cincuenta y tres.- Guayaquil-Ecuador.-
14 Oficina: Kilómetro catorce Vía Daule.- Teléfono trescientos
15 cincuenta, cuatrocientos.- Copia de la Sesión de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de "Plásticos Panamericanos Plapasa S.A."-
17 En la ciudad de/Santiago de/Guayaquil, cabecera del Cantón Guayaquil,
18 Provincia del Guayas, en la República del Ecuador, domicilio principal
19 de la Compañía denominada "Plásticos Panamericanos Plapasa Sociedad Anónima",
20 en el salón de sesiones situado en el edificio de propiedad de la Compañía
21 ubicado en el kilómetro catorce de la carretera estable Guayaquil -
22 Daule, previa convocatoria personal hecha por el señor Gerente Inge-
23 niero Antonio Rachid Baduy Auad; y habiendo sido especial e individualmente
24 convocado el señor Luis Ruiz R., Comisario de Cuentas, se reunieron los
25 señores accionistas José Baduy Elmir presentando treinta y siete acciones
26 ordinarias al portador, numeradas

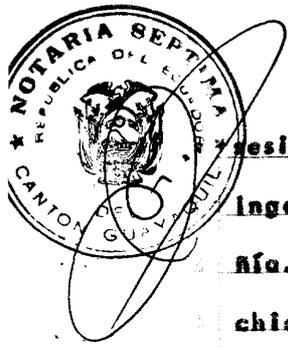


das del cero cero uno al cero treinta y siete, correspondien-
te a la Serie "Plapasa A" de un valor nominal de diez mil
sucres cada una; y, una acción ordinaria al portador, núme-
ro cero uno, correspondiente a la Serie "Plapasa b" de un
valor nominal de cinco mil sucres, es decir, representando
trescientos setenta y cinco mil sucres; el señor Abraham Kou-
dais presentando treinta acciones ordinarias al portador, nu-
meradas del cero treinta y ocho a la cero sesenta y siete,
correspondientes a la Serie "Plapasa a", de un valor nomi-
nal de diez mil sucres, cada una, es decir, representando tres-
cientos mil sucres; el señor doctor Angel Auad Heralas, pre-
sentando veintidós acciones ordinarias al portador, numera-
das del cero sesenta y ocho a la cero ochenta y nueve, co-
rrespondientes a la Serie "Plapasa a" de un valor nominal
de diez mil sucres cada una y una acción ordinaria al por-
tador, cero dos, correspondiente a la Serie "Plapasa b", de
un valor nominal de cinco mil sucres; es decir, representan-
do doscientos veinticinco mil sucres; el señor Vicente Auad
Heralas, presentando veintidós acciones ordinarias al porta-
dor, numeradas del cero noventa a la ciento once, corres-
pondientes a la Serie "Plapasa a" de un valor nominal de
diez mil sucres cada una; y una acción ordinaria al porta-
dor número cero tres, correspondiente a la Serie "Plapasa
b" de un valor nominal de cinco mil sucres; es decir, re-
presentando doscientos veinticinco mil sucres; el señor Inge-
niero Antonio Rachid Baduy Auad, presentando diez y ocho
acciones ordinarias al portador, numeradas del ciento doce
al ciento veintinueve, correspondientes a la Serie "Plapasa

01



1 a" de un valor nominal de diez mil sucres cada una, una ac-
2 ción ordinaria al portador, cero uno, correspondiente a la
3 Serie "Plapasa c" de un valor nominal de siete mil sucres;
4 y, una acción ordinaria al portador, cero uno, correspondien-
5 te a la Serie "Plapasa d" de un valor nominal de quinien-
6 tos sucres; es decir, representando ciento ochenta y siete mil
7 quinientos sucres; y el señor José Miguel Baduy Auad, pre-
8 sentando diez y ocho acciones ordinarias al portador numera-
9 das del ciento treinta al ciento cuarenta y siete, correspon-
10 dientes a la Serie "Plapasa a" de un valor nominal de diez
11 mil sucres, cada una, una acción ordinaria al portador, cero
12 dos, correspondiente a la Serie "Plapasa c" de un valor no-
13 minal de siete mil sucres; y, una acción ordinaria al porta-
14 dor, cero dos, correspondiente a la Serie "Plapasa d" de
15 un valor nominal de quinientos sucres.- Habiéndose dado cum-
16 plimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y
17 cuatro de la Ley de Compañías, comprobándose que se halla
18 presente y debidamente representado la totalidad del capital
19 pagado de un millón quinientos mil sucres, de conformidad
20 con lo preceptuado en el artículo doscientos setenta y tres
21 de la Ley de Compañías y artículo noveno de los Estatutos
22 Sociales, los señores accionistas declaran: que aceptan, por
23 unanimidad, la celebración de esta Junta para tratar cual-
24 quier asunto.- Siendo las tres de la tarde del día viernes veinti-
25 cinco de Mayo de mil novecientos setenta y tres, el señor
26 Presidente, Abraham Koudais, declara formalmente constitu-
27 da la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Plás-
28 ticos Panamericanos Plapasa Sociedad Anónima" e instala la



sesión bajo su presidencia y actuando de Secretario el señor
 Ingeniero Antonio Rachid Baduy Auad, Gerente de la Compañía.- Se concede la palabra al señor Ingeniero Antonio Rachid Baduy Auad, el mismo que dice: "No es desconocido para los señores accionistas, después de haber aprobado el último balance y las cuentas correspondientes, que es indispensable que lleguemos a elevar el capital social de la compañía del un millón quinientos mil sucres a tres millones de sucres.- Que con este fin, debido a las conversaciones informales, se me autorizó para que, a más de contratar los servicios profesionales del doctor Miguel Angel Andrade B., era indispensable que consigamos el acuerdo ministerial correspondiente para que se nos conceda la liberación de los derechos correspondientes a la indicada elevación de capital; capital que, como conocen los mismos señores accionistas, en la misma proporción que se suscribiera al constituirse la Compañía y se pagara, han entregado los señores accionistas para que la compañía pueda seguir operando con el éxito conocido.- Que el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración, el diez y ocho del presente mes y año ha expedido la Resolución número ciento treinta que tiene relación con lo anteriormente expuesto y que dice así:-
 Se da lectura a la indicada Resolución.- Como se ha podido apreciar, he convocado a los señores accionistas para que se resuelva la indicada elevación del capital y la reforma estatutaria correspondiente en lo referente al capital así como es indispensable que, aprovechando de la reforma estatutaria, de acuerdo con la interpretación que la Superinten-

05



1 dencia de Compañías ha dado a la Ley, es indispensable
2 que las acciones sean nominativas y no al portador.- He de-
3 mostrado que es imperioso que procedamos a importar una nue-
4 va máquina inyectora para materiales termoplásticos, prefi-
5 riendo la marca AMI correspondiente al modelo Automatic
6 Quinientos S acondicionada con pirómetro Phillips, tempori-
7 zadores Crouzet y electroválvulas Vickers con sus correspon-
8 dientes accesorios.- Se explica ampliamente sobre las bon-
9 dades de la máquina y los productos que demanda el merca-
10 do, así como se hacen apreciaciones de utilidades anuales.-
11 Sigue con el uso de la palabra: Según proformas que he lef-
12 do, esta máquina tiene un valor aproximado de treinta y o-
13 cho mil seiscientos sesenta dólares equivalentes a veintinue-
14 ve millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y seis-
15 libras.- Es interesante considerar que el interés se estipula
16 al siete por ciento anual; es decir, menos de lo que se pre-
17 vee como intereses en las operaciones crediticias ecuatoria-
18 nas.- Como la situación financiera de la compañía no cuen-
19 ta con un capital total, ya porque se está construyendo un
20 galpón, es indispensable que se me autorice efectuar un prés-
21 tamo a la Comisión de Valores, Corporación Financiera Na-
22 cional, tanto para traer la maquinaria como para la edifica-
23 ción comenzada".- Después de algunas deliberaciones, los
24 señores accionistas, por unanimidad de votos, resuelven:-
25 PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía de un
26 millón quinientos mil sucres que actualmente tiene a tres mi-
27 llones de sucres y para lo cual, el señor José Baduy Elmir
28 suscribe treinta y siete acciones ordinarias nominativas de



1 un valor nominal de diez mil sucres cada una y una acción
 2 ordinaria nominativa de un valor nominal de cinco mil su-
 3 cres y paga con cargo a su cuenta acreedora de accionista,
 4 la cantidad de trescientos setenta y cinco mil sucres; el se-
 5 ñor Abraham Koudais suscribe treinta acciones ordinarias no-
 6 minativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una
 7 y paga con cargo a su cuenta acreedora de accionista, la
 8 cantidad de trescientos mil sucres; el señor doctor Angel
 9 Auad Heralles suscribe veintidós acciones ordinarias nomina-
 10 tivas de un valor nominal de diez mil sucres cada una y u-
 11 na acción ordinaria nominativa de un valor nominal de cin-
 12 co mil sucres y paga con cargo a su cuenta acreedora de
 13 accionista, la cantidad de doscientos veinticinco mil sucres;
 14 el señor Vicente Auad Heralles suscribe veintidós acciones
 15 ordinarias nominativas de un valor nominal de diez mil su-
 16 cres cada una y una acción ordinaria nominativa de un va-
 17 lor nominal de cinco mil sucres y paga con cargo a su cuen-
 18 ta acreedora de accionista, la cantidad de doscientos vein-
 19 ticinco mil sucres; el señor Ingeniero Antonio Rachid Baduy
 20 Auad suscribe diez y ocho acciones ordinarias nominativas
 21 de un valor nominal de diez mil sucres cada una, una ac-
 22 ción ordinaria nominativa de un valor nominal de siete mil
 23 sucres, y una acción ordinaria nominativa de un valor no-
 24 minal de quinientos sucres y paga con cargo a su cuenta a-
 25 creedora de accionista, la cantidad de ciento ochenta y
 26 siete mil quinientos sucres; y, el señor, José Miguel Baduy
 27 Auad, suscribe diez y ocho acciones ordinarias nominativas
 28 de un valor nominal de diez mil sucres cada una, una ac-

06



1 ción ordinaria nominativa de un valor nominal de siete mil
2 sures y una acción ordinaria nominativa de quinientos sures
3 y paga con cargo a su cuenta acreedora de accionista, la
4 cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos sures.-

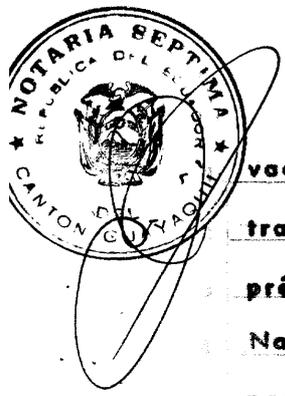
5 En este sentido, la cuenta acreedora de los señores accio-
6 nistas hasta por la cantidad de Un millón quinientos mil su-
7 cres queda, debido al pago, reducida porque pasa a ser ca-
8 pital de la Compañía.- -----

9 **SEGUNDO.-** Derógase el inciso primero del artículo tercero
10 de los Estatutos Sociales; y, en su lugar, póngase el siguien-
11 te: El capital social es de tres millones de Suces dividido
12 en Ciento cuarenta y nueve acciones ordinarias nominativas
13 de un valor nominal de Veinte mil sures cada una, numera-
14 das del cero cero uno a la ciento cuarenta y nueve, corres-
15 pondientes a la Serie "Plapasa a"; y, veinte acciones ordi-
16 narias nominativas de un valor nominal de Un mil sures ca-
17 da una, numeradas del cero uno al veinte, correspondientes
18 a la Serie "Plapasa b".- -----

19 **TERCERO.-** Las acciones actualmente existentes se las de-
20 clara sin valor y se ordena que se emitan ^{las/} nuevas ac-
21 ciones tan pronto se eleve a escritura pública este au-
22 mento de capital, sea aprobada e inscrita.- -----

23 Al emitirse las nuevas acciones se entregarán a los accio-
24 nistas de acuerdo con su capital suscrito y pagado; y, éstos
25 a su vez, entregarán las acciones que actualmente poseen y
26 que se las declara sin valor a fin de que se archiven.- --

27 **CUARTO.-** Se le autoriza al señor Gerente, Ingeniero Anto-
28 nio Rachid Baduy Auad para que suscriba la escritura de ele-



vación de capital y reforma estatutaria de la compañía; con-
trate y pague los servicios del doctor Andrade; gestione un
préstamo en la Comisión de Valores, Corporación Financiera
Nacional, hasta por la cantidad de Tres Millones de Sucres,
para la adquisición de nueva maquinaria, materia prima, ac-
cesorios y repuestos y para terminar de construir la edifica-
ción ampliataria de la existente y gastos de instalación, a-
decuación y compra de elementos que se puede conseguir en
el país; para que suscriba toda clase de obligaciones en re-
lación con el indicado préstamo; dé las garantías que la in-
dicada institución solicite a fin de hacer efectivo el prés-
tamo; para que viaje a Italia a observar la bondad y eficien-
cia de la maquinaria a importarse; es decir, se le autoriza
en la forma más amplia para que llegue a feliz término to-
da clase de gestión y negociación hasta cumplir con nues-
tros propósitos de incrementar la producción y diversificar-
la así como ponerla al alcance de las mayorías populares;
y, en fin, para que efectúe toda clase de gastos hasta con-
seguir el objetivo antes indicado.- Por no haber otro asun-
to de que tratar, el señor Presidente concede un receso has-
ta que el señor Secretario redacte el Acta correspondiente.-
Siendo las nueve de la noche, se reinstala la sesión.- El se-
ñor Ingeniero Antonio Rachid Baduy, Gerente Secretario, da
lectura del acta en alta voz; y, todos los señores accionis-
tas, por unanimidad de votos aprueban el acta; y, dando cum-
plimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y
tres de la Ley de Compañías, los asistentes accionistas fir-
man esta acta".- Firmado) Abraham Koudais.- Presidente.-

07



1 Firmado) José Baduy.- Firmado) Doctor A. Auad H.- Firmado)

2 Vicente Auad H.- Firmado) Miguel Baduy A.- Firmado) Anto
3 nio Baduy A., Gerente".- Es fiel copia del original al que
4 me remito en caso necesario.- Guayaquil, a veinte de Julio
5 de mil novecientos setenta y tres.- Plásticos Panamericanos
6 S.A. (PLAPASA). Firmado) Ingeniero Antonio Baduy A.- Ge-
7 rente".- -----

8 N O M B R A M I E N T O : " Guayaquil, a veintisiete de Mar-
9 zo de mil novecientos sesenta y nueve.- Señor Ingeniero An-
10 tonio Rachid Baduy Auad.- Ciudad.- Muy señor nuestro: La
11 Junta General de Accionistas de "Plásticos Panamericanos
12 Plapasa S.A." llevada a efecto este día tuvo el acierto de
13 nombrar a usted, por unanimidad de votos, como Gerente de
14 la Compañía con las atribuciones constantes en los Estatutos
15 de la misma y la Ley.- Al poner en su conocimiento este par-
16 ticular para los fines legales consiguientes, me es honroso,
17 con esta oportunidad, ratificarme como su obsecuente y se-
18 gure servidor.- Firmado) firma ilegible: Abraham Koudais -
19 Presidente.- Queda inscrito este Nombramiento de fojas tres
20 mil cuarenta y nueve a tres mil cincuenta, número quinien-
21 tos cincuenta y cinco del Registro Mercantil y anotado ba-
22 jo el número cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete del Re-
23 pertorio.- Quedan archivados los certificados de Registro y
24 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de
25 mil novecientos sesenta y nueve.- El Registrador de la Pro-
26 piedad.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.
27 Firmado) Doctor Fausto Benites Jácome.- Hay un sello que
28 dice lo siguiente: Registro de la Propiedad - Cantón Guaya



quill". - -----

Hasta aquí la minuta y más documentos insertos y agregados que, en un solo texto quedan, elevados a escritura pública. -

YO, el Notario, doy fe que, después de haber sido leído, en alta voz, toda esta escritura, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Plásticos Panamericanos Plapasa S.A., firmado) firma ilegible - Ingeniero Antonio Baduy A. - Gerente. - Firmado: firma ilegible - DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA -

El Notario. - -----

DOCUMENTO HABILITANTE - "Señor Representante de la Empresa. Presente. - Número ciento treinta. - El

Ministro de Industrias, Comercio e Integración, Considerando: Que con fecha quince de Mayo de mil novecientos se-

tenta y tres, el Gerente de la empresa "Plásticos Panamericanos S.A." (PLAPASA), de la ciudad de Guayaquil, elevó

al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el

Artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social desde un Millón Quinientos Mil Suces

(\$1'500.000,00) a TRES MILLONES DE SUCRES (\$3'000.000,00);

Que la citada empresa, mediante acuerdo interministerial número ciento setenta y seis de diez de febrero de mil nove-

cientos setenta y uno, obtuvo su clasificación en categoría "B" como empresa nueva, dentro de la Ley de Fomento Industrial; Que conviene que las empresas industriales trabajen con capital propio; En uso de las facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente, Resuelve: PRIME-

08



1 RO.- Conceder autorización para que la empresa "PLASTICOS
2 PANAMERICANOS S.A." (PLAPASA) de la ciudad de Guaya-
3 quill, pueda elevar su capital social desde un millón quinien-
4 tas mil sucres (S/1'500.000,00) a TRES MILLONES DE SUCRES
5 (S/3'000.000,00).- SEGUNDO.- Para la escritura correspon-
6 diente "PLASTICOS PANAMERICANOS S.A." (PLAPASA), go-
7 zará de la exoneración total de los impuestos a la reforma
8 de Estatutos que comprende la elevación de capital, de los
9 derechos de registro e inscripción y los impuestos y derechos
10 sobre las acciones, inclusive los contemplados para la matrí-
11 cula de comercio.- TERCERO.- Conceder a la empresa "PLAS-
12 TICOS PANAMERICANOS S.A." (PLAPASA), un plazo de no-
13 venta días para que presente copias de la escritura de au-
14 mento de capital debidamente legalizadas.- En el evento de
15 que por razones de fuerza mayor no pudiere formalizarse di-
16 cha elevación/^{en}/el lapso indicado, la empresa deberá justifi-
17 carlo por lo menos con quince días de anticipación a la fe-
18 cha del vencimiento, caso contrario no podrá concederse pró-
19 rroga alguna.- COMUNIQUESE, DADO EN QUITO, a diecio-
20 cho Mayo mil novecientos setenta y tres.- Firmado: Francis-
21 co Rosales Ramos, Ministro de Industrias, Comercio e Inte-
22 gración.- Firmado: Alejandro Rubio Chauvin, Subsecretario.
23 G.G. Quince-V-setenta y tres.- Es fiel copia del original.
24 Lo Certifico.- Firmado) firma ilegible - Ingeniero Hugo A.
25 Molina C., Director de Desarrollo Industrial".- -----
26 Enmendados: comparece - incorporar - S.- concedido - una -
27 aprovechando - acciones - quinientos - señor - plazo.- Si va-
28 len.- Entrelíneas: Santiago de - es - en.- Si valen.- Enmen-



Medios: objetivo - mayor. - Si valen. -

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en ocho fojas, que sello y firmo a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres. - - - - -



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

09

ANUENCIADO



Certifico: Que de conformidad con la Resolución número 3.106 del Intendente de Compañías, e inscrito con fecha de hoy la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 4.877 a 4.900, número 233 del Registro Mercantil, en el Libro de Industriales, y anotado bajo el número 15.997 del Repertorio. - Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. -

Enmendado: pública, tres. - Vale. - El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a foja 402 del Registro Mercantil, en el Libro de Industriales, de 1.969; al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. - El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

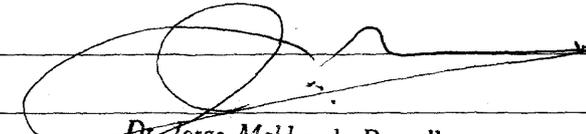


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON GUAYAQUIL
VALOR TOTAL P. D. ... POR ESTA
INSCRIPCION Y CERTIFICACIONES
Dos mil ochenta, 20/101

"MUNDO"

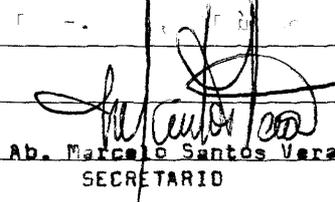
1 CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la matriz corres-
2 pondiente del archivo a mi cargo, tomé nota de la Resolución N° 3106
3 de la Intendencia de Compañías, que contiene la aprobación del au-
4 mento del capital social y reforma de los estatutos sociales de la
5 compañía a que se refiere la escritura pública que antecede. - Guaya-
6 quil, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. ----



7
8 
9 Dr. Jorge Maldonado Rennella
10 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

11
12 CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO", edición correspondiente
13 al día viernes veinte y tres de ~~enero~~ *noviembre* de mil novecientos setenta
14 y tres, año 90, N° 32246, se ha publicado un extracto de la escritu-
15 ra pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compa-
16 ñía Anónima denominada " PLÁSTICOS PANA ERICAMOS PLAPASA SOCIEDAD -
17 ANONIMA" y la razón de su aprobación. - Guayaquil, 12 de Diciembre de
18 1.973. -



19
20 
21 Ab. Marcelo Santos Vera
22 SECRETARIO
23
24
25
26
27
28